



**RESOLUCION RECTORAL No. 41 DE 1994
(Noviembre 24)**

Por medio de la cual se autoriza un duplicado de diploma

El Rector de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en uso de sus facultades legales y estatutaria y,

C O N S I D E R A N D O:

Que es función de la Rectoría autorizar con su firma los títulos que la Fundación Universitaria Luis Amigó confiere, de conformidad con el Artículo 26, literal m, de los Estatutos Generales de la Institución.

Que en el oficio número 66 del 04 de febrero de 1994 emanado de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia se fijan los trámites relacionados con la obtención de duplicados de diplomas.

Que el 25 de junio de 1994, esta Dependencia otorgó el Título de Licenciada en Pedagogía Reeducativa a la egresada **NELFA DORIA PEREZ.**

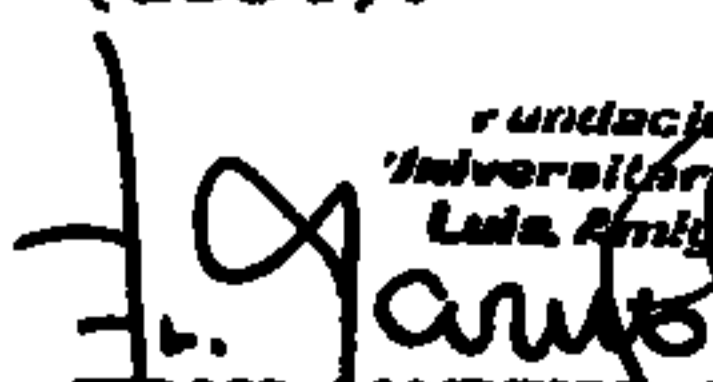
Que por nombre incompleto en el diploma la egresada ha solicitado a la Rectoría duplicado del Título de Licenciada en Pedagogía Reeducativa.

R E S U E L V E:


ARTICULO UNICO: Aprobar el duplicado de diploma a la egresada **NELFA ELIAS DORIA PEREZ** con el Título Licenciada en Pedagogía Reeducativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la Ciudad de Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).


FRAY MARINO MARTINEZ PEREZ, T.C.
Rector

RECTORIA


JAIME H. ARANGUREN GARZADOS
Secretario General (E)
Secretario General